

RESOLUCIÓN No.

178

DE 2022

“Por medio de la cual se confiere permiso al vehículo de placas OJX956 para salir del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó a esta Subdirección, disponer de transporte para trasladarse el martes 22 de febrero de 2022, al Municipio de Tabio Cundinamarca, para que el contratista **Marco Emilio Angarita Alayón**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.068.928.662, para realizar el registro fotográfico y videos de las experiencias de los productores y emprendedores de esta zona.

Que en cumplimiento al artículo 1° del Decreto 381 de 2006, este Despacho autoriza la salida del vehículo automotor de placas OJX956 perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fuera del perímetro urbano del Distrito Capital y designar al funcionario **Andrés Giovanni Noguera Joaqui**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.534.366, quien desempeña el cargo denominado Conductor Código 480, Grado 14, para trasladarse el martes 22 de febrero de 2022, al Municipio de Tabio Cundinamarca, para que el contratista **Marco Emilio Angarita Alayón**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.068.928.662, para realizar el registro fotográfico y videos de las experiencias de los productores y emprendedores de esta zona.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico asumirá al ciento por ciento (100%) los gastos de viaje tales como: peajes, combustibles y demás elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento del vehículo automotor de placas OJX956.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN No.

178

DE 2022

“Por medio de la cual se confiere permiso al vehículo de placas OJX956 para salir del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, perteneciente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

RESUELVE:

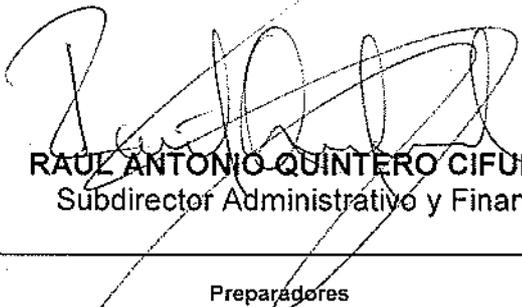
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la salida del vehículo automotor de placas OJX956 y designar al funcionario **Andrés Giovanni Noguera Joaqui**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.534.366, quien desempeña el cargo denominado Conductor Código 480, Grado 14, para trasladarse el martes 22 de febrero de 2022, al Municipio de Tabio Cundinamarca, para que el contratista **Marco Emilio Angarita Alayón**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.068.928.662, para realizar el registro fotográfico y videos de las experiencias de los productores y emprendedores de esta zona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

21 FEB 2022



RAÚL ANTONIO QUINTERO CIFUENTES
Subdirector Administrativo y Financiero

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado– Diego Hernando Forero Castro	DHFC